



Padilla, 17
28006 Madrid
Teléfono: 91 745 84 48
Fax: 91 431 64 60

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Miguel Ángel 11, 1ª Planta
28001 Madrid

Dinamia Capital Privado, S.C.R., S.A. ("**Dinamia**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de Dinamia celebrada el 7 de junio de 2011 bajo el punto Tercero de su Orden del Día, el Consejo de Administración de la Sociedad, en el día de hoy, ha acordado ejecutar la ampliación de capital social liberada por un importe nominal de novecientos cincuenta y siete mil seiscientos (957.600) euros, mediante la emisión y puesta en circulación de trescientas diecinueve mil doscientas (319.200) nuevas acciones ordinarias de tres euros (3 euros) de valor nominal cada una, de la misma serie y con iguales derechos que las actualmente en circulación. La ampliación se realiza íntegramente con cargo a la cuenta de reservas "Prima de Emisión" y en la proporción de una (1) acción nueva por cada cincuenta (50) acciones de Dinamia actualmente en circulación.

Se adjunta a la presente comunicación el documento informativo que tiene por objeto facilitar la información sobre la operación requerida por los artículos 41.1 d) y 26.1 e) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y que contiene además un calendario orientativo de la ejecución de la ampliación.

Está previsto que el próximo 30 de septiembre de 2011 se publique en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el anuncio de la ampliación de capital liberada, en cuyo caso el período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, en las que cotiza la Sociedad, dará comienzo el día hábil bursátil siguiente al de dicha publicación, y durará quince días naturales, esto es, desde el 3 de octubre hasta el día 17 de octubre de 2011, ambos inclusive.

Luis de Carlos Bertrán
El Secretario del Consejo de Administración
Madrid, 28 de septiembre de 2011

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA LOS ACCIONISTAS

AMPLIACIÓN DE CAPITAL LIBERADA DE
DINAMIA CAPITAL PRIVADO, S.C.R., S.A.



Mediante la emisión de 319.200 nuevas acciones por un importe de 957.600 euros

DOCUMENTO INFORMATIVO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL LIBERADA CON CARGO A LA CUENTA DE RESERVAS “PRIMA DE EMISIÓN” APROBADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DINAMIA CAPITAL PRIVADO, S.C.R., S.A. DE 7 DE JUNIO DE 2011

1. Antecedentes

La Junta General de accionistas de Dinamia Capital Privado, S.C.R, S.A. (“**Dinamia**” o la “**Sociedad**”) celebrada el 7 de junio de 2011 aprobó, bajo el punto tercero de su Orden del Día, una ampliación del capital social totalmente liberada con cargo a la cuenta de reservas denominada “Prima de Emisión” por un importe nominal de novecientos cincuenta y siete mil seiscientos (957.600) euros, mediante la emisión y puesta en circulación de trescientas diecinueve mil doscientas (319.200) nuevas acciones ordinarias de tres euros (3 euros) de valor nominal cada una, de la misma serie y con iguales derechos que las actualmente en circulación, para su asignación gratuita a los accionistas de la Sociedad (la “**Ampliación de Capital**”).

De conformidad con los términos de este acuerdo, la Junta General de accionistas delegó en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 297.1.a) de la vigente Ley de Sociedades de Capital con expresas facultades de sustitución en cualesquiera de sus miembros, entre otras, las facultades para:

- (i) fijar las condiciones de la Ampliación de Capital, en los puntos que no consten en el propio acuerdo, para su ejecución en el plazo máximo de un año desde la adopción del acuerdo a contar desde la celebración de la referida Junta General de accionistas; y
- (ii) solicitar la admisión a negociación en los mercados oficiales de las nuevas acciones emitidas.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado llevar a cabo la ejecución de la Ampliación de Capital, como complemento del pago del dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 que fue abonado el pasado 15 de julio de 2011 a los señores accionistas.

2. Objeto

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26.1.e) y 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, la emisión y admisión a cotización de las nuevas acciones de Dinamia que se emitan en la Ampliación de Capital no comportará la obligación de elaborar y publicar un folleto en relación con éstas, *“siempre que esté disponible un documento que contenga información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta”*.

A la vista de las mencionadas disposiciones y demás normativa aplicable, el Consejo de Administración ha aprobado el presente documento informativo, cuyo objeto es facilitar la información referida en el párrafo anterior para que se encuentre disponible a la fecha de su emisión en relación con la Ampliación de Capital. Por ello, este documento, que se ha remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante “**CNMV**”) está a

disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.dinamia.es) así como en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) desde el día de su publicación.

3. Motivos de la Ampliación de Capital

Dinamia ha venido retribuyendo en el pasado a sus accionistas mediante dividendos anuales en efectivo con cargo a los resultados del ejercicio o a reservas disponibles, históricamente de 0,70 euros por acción de forma constante desde 1999, salvo un pago extraordinario en 2007 por los buenos resultados del ejercicio 2006 y con ocasión de la celebración del décimo aniversario de la salida a Bolsa de la Sociedad.

Como complemento a la política de remuneración al accionista (que ha supuesto este año el reparto de un dividendo de 0,10 euros por acción aprobado por la última Junta General y cuyo pago se hizo efectivo el pasado 15 de julio de 2011) y en consonancia con la llevada a cabo en el pasado por la Sociedad (que ya acordó en 2004 una ampliación de capital liberada) y por otras sociedades cotizadas, Dinamia ha querido ofrecer de nuevo a sus accionistas una alternativa que les permita recibir acciones de la Sociedad con la fiscalidad propia de las acciones liberadas.

La Ampliación de Capital con cargo a reservas de prima de emisión ha sido aprobada por la Junta General de accionistas de Dinamia, a propuesta del Consejo de Administración, con objeto de permitir a la Sociedad mantener la tesorería y los fondos propios necesarios en el contexto actual de crisis para afrontar y apoyar proyectos generadores de valor para el accionista, ofreciendo a este último las siguientes ventajas:

- la Ampliación de Capital no supone ningún desembolso para el accionista y, al mismo tiempo, no implica una reducción de tesorería para la Sociedad;
- fomenta una mayor liquidez del valor y una mayor fluidez en la contratación bursátil del mismo debido al incremento del número de acciones en circulación; y
- permite la asignación gratuita de las nuevas acciones a los accionistas y posibilita, si así lo desean, hacer líquida parte de su inversión mediante la venta de los citados derechos de asignación gratuita.

4. Calendario de la Ampliación de Capital

El calendario estimado de la Ampliación de Capital es el siguiente:

- 28 de septiembre de 2011: comunicación, mediante hecho relevante, del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad para la ejecución de la Ampliación de Capital.
- 30 de septiembre de 2011: publicación del anuncio de la Ampliación de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.
- 30 de septiembre de 2011 (23:59 horas): fecha de referencia (*record date*) para la asignación de derechos de asignación gratuita.
- 3 de octubre de 2011: comienzo del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.

- 17 de octubre de 2011: último día (inclusive) del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.
- 25 de octubre de 2011: el Consejo de Administración de Dinamia acuerda la ejecución, el desembolso íntegro (con cargo a la cuenta de reservas) y el cierre de la Ampliación de Capital, lo que se comunicará al público oportunamente.
- 26 de octubre al 3 de noviembre de 2011: asignación de las referencias de registro correspondientes a las nuevas acciones y verificación del cumplimiento de los requisitos para la admisión a cotización de las nuevas acciones.
- 4 de noviembre de 2011: previsible inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones, lo que se comunicará al público oportunamente.

5. Características de la Ampliación de Capital

Al amparo del acuerdo tercero del Orden del Día adoptado por la Junta General de accionistas de 7 de junio de 2011, el Consejo de Administración de la Sociedad acuerda ejecutar la Ampliación de Capital social de Dinamia por importe de 957.600 euros, así como fijar, en todo lo no previsto por la Junta General, los siguientes términos y condiciones de la misma:

- (a) Cuantía y naturaleza: La Ampliación de Capital se realiza por un importe nominal de novecientos cincuenta y siete mil seiscientos (957.600) euros, mediante la emisión y puesta en circulación de trescientas diecinueve mil doscientas (319.200) nuevas acciones ordinarias de tres euros (3 euros) de valor nominal cada una, de la misma serie y con iguales derechos que las actualmente en circulación.

La Ampliación de Capital se realiza íntegramente con cargo a la cuenta de reservas “Prima de Emisión” y en la proporción de una (1) acción nueva por cada cincuenta (50) acciones de Dinamia actualmente en circulación.

- (b) Representación de las nuevas acciones: Las nuevas acciones a emitir, al igual que las actualmente en circulación, se representarán mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo la entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, “**Iberclear**”).
- (c) Tipo de emisión y gastos: Las nuevas acciones se emiten a la par, es decir, por su valor nominal de tres (3) euros, sin prima de emisión y atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en que la Ampliación de Capital se declare suscrita y desembolsada. Las nuevas acciones serán entregadas totalmente liberadas y con carácter enteramente gratuito.
- (d) Balance que servirá de base a la Ampliación de Capital: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 303.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el balance que sirve de base a la Ampliación de Capital es el correspondiente a 31 de diciembre de 2010, que ha sido auditado por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. con fecha 28 de abril de 2011 y que fue aprobado por la Junta General ordinaria de accionistas de 7 de junio de 2011 bajo el punto primero de su Orden del Día.

La Ampliación de Capital se realizará íntegramente con cargo a la reserva de libre disposición denominada “Prima de Emisión” cuyo importe a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 88.067.742,80 euros.

- (e) Derechos de asignación gratuita y plazo para su ejercicio: Cada acción de Dinamia otorga a su titular un derecho de asignación gratuita. Se reconoce a los accionistas, en los términos legalmente previstos, el derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones que se emitan en la proporción de una (1) acción nueva por cada cincuenta (50) acciones antiguas que los accionistas posean. En este sentido, cada acción antigua otorga un (1) derecho de asignación gratuita, siendo necesarios cincuenta (50) derechos de asignación gratuita para la obtención de una (1) acción de nueva emisión. Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan.

Los derechos de asignación gratuita se asignarán a los accionistas de Dinamia que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de las entidades participantes en Iberclear a las 23:59 horas del día de publicación del anuncio de la Ampliación de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (“**BORME**”), en que se inicie el periodo de asignación gratuita. Durante el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita se podrán adquirir en el mercado derechos de asignación gratuita suficientes y en la proporción necesaria para suscribir acciones nuevas. El período para la negociación de los derechos de asignación gratuita comenzará el día hábil bursátil siguiente a la publicación en el BORME del anuncio correspondiente a la presente emisión y será de quince días naturales (en adelante, el “**Período de Asignación Gratuita**”). Los derechos de asignación gratuita podrán ejercitarse y ser negociados en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante el Período de Asignación Gratuita que se extenderá desde el día 3 de octubre de 2011 hasta el 17 de octubre de 2011, ambos inclusive.

- (f) Entidades en las que puede tramitarse la asignación y Entidad Agente: La asignación de las nuevas acciones se tramitará a través de cualquier Entidad Participante en Iberclear dentro del Período de Asignación Gratuita de las nuevas acciones, de conformidad con el apartado (e) anterior, pudiendo estas entidades, o el intermediario financiero que corresponda, aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación de las acciones y por la transmisión de los derechos de asignación gratuita de conformidad con las vigentes que en cada momento hayan publicado y comunicado a la CNMV y al Banco de España. Actuará como Entidad Agente de la Ampliación de Capital “BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España”, entidad domiciliada en Madrid, en la calle Ribera del Loira, 28, encargándose de coordinar toda la suscripción.
- (g) Finalización del Período de Asignación Gratuita y desembolso de la Ampliación de Capital: Una vez finalizado el Período de Asignación Gratuita de las nuevas acciones de Dinamia:
- (i) las nuevas acciones serán asignadas a quienes, de conformidad con los registros contables de Iberclear y sus Entidades Participantes, fueran titulares de derechos de asignación gratuita en la indicada proporción de una (1) acción nueva por cada cincuenta (50) acciones de las actualmente en circulación; y

- (ii) el Consejo de Administración declarará concluso dicho Período de Asignación Gratuita y procederá a formalizar contablemente la aplicación de la reserva “Prima de Emisión”, en la cuantía que ha sido fijada para la Ampliación de Capital social, quedando éste plenamente desembolsado con dicha aplicación.

Igualmente, una vez finalizado el mencionado Período de Asignación Gratuita, se adoptarán por el Consejo de Administración los pertinentes acuerdos de modificación de los estatutos sociales para reflejar la nueva cifra de capital resultante de la Ampliación de Capital y de solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

- (h) Acciones no asignadas: Finalizado el Período de Asignación Gratuita, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Sociedad se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos 3 años desde la fecha de finalización del Período de Asignación Gratuita, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta, deducidos los gastos de ésta y del depósito anterior, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.
- (i) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones conferirán a sus titulares, a partir de la fecha de su asignación, los mismos derechos que las acciones de Dinamia actualmente en circulación. En relación con los derechos económicos, las nuevas acciones conferirán a sus titulares el derecho a percibir como primer dividendo el que se reparta, en su caso, con cargo al ejercicio social iniciado el 1 de enero de 2011.
- (j) Normativa del Mercado de Valores: Las nuevas acciones objeto del presente documento informativo serán emitidas de conformidad con lo previsto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y legislación de desarrollo.
- (k) Solicitud de admisión a negociación: De conformidad con la delegación conferida por la Junta General de accionistas de Dinamia, bajo el punto tercero de su Orden del Día, de fecha 7 de junio de 2011, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, donde se encuentran admitidas a negociación las acciones de Dinamia actualmente en circulación, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Asimismo, se realizarán los trámites y actuaciones que sean necesarios para la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas como consecuencia de la Ampliación de Capital, haciéndose constar expresamente el sometimiento de Dinamia a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2011
DINAMIA CAPITAL PRIVADO, S.C.R, S.A.